su caso, en aquellos otros lugares que el tribunal calificador indique a los aspirantes.

Roiz, Valdáliga, 28 de abril de 2009.–El alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/6646

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración Local

Resolución en expediente de reclasificación de los puestos de Secretaría e Intervención-Tesorería del Consorcio e Infraestrucuras Deportivas de Cantabria.

Por el Consorcio Local de Infraestructuras Deportivas de Cantabria se ha solicitado la reclasificación de los puestos de Secretaría e Intervención-Tesorería, reservados ambos a funcionarios de Habilitación de Carácter Estatal como pertenecientes respectivamente a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada/Clase Segunda y a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, por el cual las competencias de ejecución en materia de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal corresponde a las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria (BOC 02/04/07), el régimen jurídico aplicable para la creación y provisión de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención-Tesorería del citado Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, será el establecido por el RD 1.174/1987, de 18 de septiembre, así como por lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional y a la vista de la Resolución, de fecha 9 de agosto de 2007, de esta Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria (BOC 24/08/07 y BOE 11/01/2008), por la que se eximía a dicho Consorcio del mantenimiento de los citados puestos de trabajo, procede previa resolución 04/2009, de fecha 31 de marzo de 2009, del presidente del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 13 de los citados Estatutos constitutivos del Consorcio, solicitar a esta Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria la reclasificación de las plazas de Secretaría e Intervención del referido Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria.

La propuesta de reclasificación de ambos puestos de trabajo, solicitada por el Consorcio, se fundamenta en la existencia de financiación suficiente para sufragar los gastos retributivos de ambos puestos de trabajo, así como en la urgente necesidad de proceder a la cobertura permanente a jornada completa y con dedicación exclusiva, al menos durante el próximo ejercicio, ante el gran volumen operativo de trabajo previsto para el próximo año, igualmente se debe tener en cuenta que este Consorcio local se integra mayoritariamente por municipios con puestos de Secretaría e Intervención de Clase Segunda, por tanto con más de 5.000 habitantes y presupuesto superior a 3.000.000 de euros.

La reclasificación de estos puestos de trabajo corresponde a la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, según lo dispuesto en el artículo 9 del citado Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, competencia que ha sido atribuida a esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, en virtud del Decreto 103/2008, de 16 de octubre.

Procede, por tanto, una vez examinada la documentación existente en el expediente de reclasificación y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, que por esta Dirección General de Administración Local se dicte resolución en la siguiente forma:

CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE CANTABRIA

- Puesto: Secretaría.

Reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal.

Subescala: Secretaría, categoría de Entrada/Clase Segunda.

- Puesto: Intervención.

Reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal.

Subescala: Intervención–Tesorería categoría de Entrada/Clase Segunda.

Dicha resolución se notificará al Ayuntamiento interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, se comunicará al Ministerio de Administraciones Públicas, el cual la publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 22 de abril de 2009.–El director general de Administración Local, Joaquín Ruiz Sisniega.

09/6334

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Secretaría General

Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre del año 2009.

En cumplimiento del Decreto 85/96 de 9 de agosto, se publica la relación de los contratos menores aprobados en el primer trimestre del año 2009, al amparo de los artículos 95 y 122.3, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Santander, 16 de abril de 2009.–El secretario general, José Manuel Arenal González.

MENORES PRIMER TRIMESTRE DE 2009

Objeto	Adjudicatario	Importe
INSERCIÓN DE UNA PÁGINA DE PUBLICIDAD EN EL ANUARIO DEL REMO DE CANTABRIA 2008	GALVANES EDITORIAL	2.204,00 €
GRABACIÓN CON DESPLAZAMIENTO DE REPORTAJE SOBRE LAS INSTALACIONES DE COMPLEJO DE GOLF EN NESTARES	TELEVISIÓN BOSSING AUDIOVISUAL, S.L.	557,99 €
INSERCIÓN PUBLICITARIA EN EL DIARIO MONTAÑES "ESPECIAL SEVERIANO BALLESTEROS"	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	3.016,00 €
REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PEÑACASTILLO, SANTANDER	ANCEMAR TAGLE S.L.	39.600,00 €
SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES EN LA OFICINA DE TURISMO DE SANTANDER, EN EL MERCADO DEL ESTE	LIMPIEZAS ALONSO, S.L.	800,28 €
INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LAS REVISTAS CANTABRIA ECONÓMICA Y CRÓNICA DE CANTABRIA	EDICIONES DEL NORTE (CANTABRIA ECONÓMICA)	2.146,00 €
PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA INFINITO EN PUNTO RADIO CANTABRIA	COMERCIALIZADORA MULTIMEDIA CANTABRIA, S.L.	4.640,00 €